

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 354/2012.

NIG: 4109144S20120003906.

Procedimiento: Social Ordinario 354/2012. Negociado: 1.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Actividades Constructivas en General, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 354/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Actividades Constructivas en General, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia 170/13 de fecha del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Actividades Constructivas en General, S.L., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de cuatrocientos sesenta y un euros con cincuenta y un céntimos (461,51 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Actividades Constructivas en General, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 31 de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.